



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho General y Digesto

DECRETO 1062/12

T3

TRANSPORTE PÚBLICO
DE PASAJEROS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-44756/11

TIGRE, 14 de agosto de 2012.-

VISTO:

Que por Decreto 480/12 se llamó a licitación pública N° 32/2012 para la explotación de los servicios de auto transporte público de pasajeros en el ámbito del Partido de Tigre conforme a lo dispuesto por las condiciones generales y particulares del presente Pliego, que se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58 - T.O. y modificaciones), Decreto Ley 7466/69, Ordenanza General 267/80, Ley Orgánica del Transporte Colectivo de Pasajeros (Decreto Ley 16378/57) y su Decreto Reglamentario 6864/58, todo conforme Ordenanza N° 3238/11", y,

CONSIDERANDO:

Que se ha expedido la Comisión de Adjudicación creada por Art. 3° de la Ordenanza 3238/11 en relación a las propuestas realizadas por los diferentes oferentes que surgen del Acta de Apertura de Propuestas de fecha 12 de junio de 2012, surgiendo un oferente con mayor puntaje que se propone adjudicar.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la propuesta realizada por dicha Comisión.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Apruébase la licitación pública N° 32/2012 dispuesta por Decreto 480/12 para la explotación de los servicios de auto transporte público de pasajeros en el ámbito del Partido de Tigre conforme a lo dispuesto por las condiciones generales y particulares del presente Pliego, que se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58 - T.O. y modificaciones), Decreto Ley 7466/69, Ordenanza General 267/80, Ley Orgánica del Transporte Colectivo de Pasajeros (Decreto Ley 16378/57) y su Decreto Reglamentario 6864/58, todo conforme Ordenanza N° 3238/11, y adjudicase la misma a UTENOR S.A. LÍNEA 722 UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, dentro de los lineamientos fijados en la Ordenanza antes mencionada, pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza 3238/11 y Acta del 8 de agosto de 2012 de la Comisión de Adjudicación creada por Art. 3° de la Ordenanza 3238/11 conformada por los funcionarios designados en el artículo 1 del Decreto de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante 18/2012 y por el Decreto 497/12.-

ARTICULO 2.- Incorpórase como anexo del presente copia del acta de Apertura de Propuestas de licitación Pública 32/2012 y del acta de Adjudicación de la Comisión creada por Art. 3° de la Ordenanza 3238/11.-

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Protección Ciudadana.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Protección Ciudadana.

DGD
MBN
D3156
100812

Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno

FIRMADO

Sergio Massa
Intendente Municipal

Diego Santillán
Secretario de Protección Ciudadana

DECRETO N° 1062

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

TIGRE
MUNICIPIO

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

a) APERTURA DEL ACTO

En TIGRE a los 12 días del mes de Junio de 2012, siendo las 12.00 hs, reunidos en la Oficina de Compras los funcionarios que a continuación se nominan, proceden a la apertura de las propuestas presentadas en LICITACION PUBLICA N° 32/2012, para **“PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, EN EL PARTIDO DE TIGRE, LINEA MUNICIPAL 722, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) AÑOS”** según especificaciones del pliego de bases y condiciones.-

b) FUNCIONARIOS PRESENTES

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>
DIRECCION DE COMPRAS	Cdora. Nora Piercamilli
ASESORIA LETRADA	Dra. Renata Scafati
PRESIDENTE COMISION DE TRANPORTE HCD	Concejaj Daniel Macri



c) PROPUESTAS PRESENTADAS


<u>N°</u>	<u>EMPRESA OFERENTE</u>	<u>GARANTIA DE OFERTA</u>
1	LINEA SESENTA S.A.	\$ 22.000,00
2	UTENOR S.A.-LINEA 722 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	\$ 22.000,00
3	EMPRESAS DE TRANSPORTE EL LITORAL S.A.	\$ 22.000,00

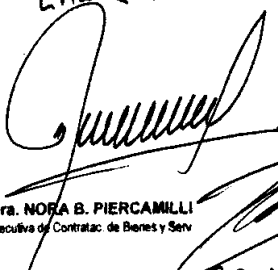
d) **OBSERVACIONES**

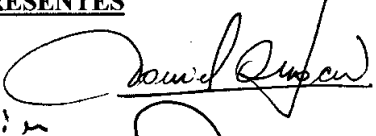
Nº	EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIONES
1	LINEA SESENTA S.A.	Omite Art. 5 incisos : i (Plan económico) , j (Copia Autenticada de planos aprobados, unidades de despacho de combustible y toda otra documentación que revele la habilitación o el uso a nombre del oferente) .Queda a consideración de la Comisión Evaluadora inciso e del mencionado Artículo.
2	UTENOR S.A.-LINEA 722 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	Sin observaciones
3	EMPRESAS DE TRANSPORTE EL LITORAL S.A.	Omite Art. 5 incisos j (Copia Autenticada de planos aprobados, unidades de despacho de combustible y toda otra documentación que revele la habilitación o el uso a nombre del oferente).

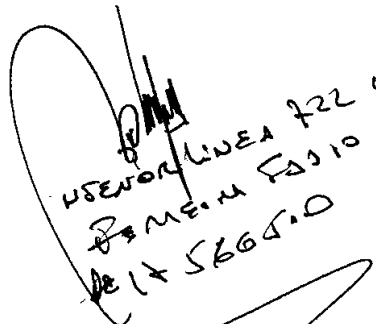
e) **CIERRE DEL ACTO:** Tigre, 12 de Junio de 2012 , 13.10 hs.-

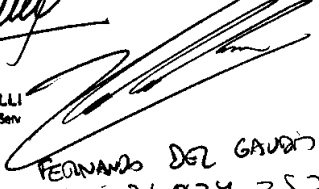
FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS E INTERESADOS PRESENTES



 Fernando Ruggin
 DNI 14.755.261
 Linea Sesent S.A.


 Odora. NORA B. PIERCAMILLI
 Dir. Ejecutiva de Contratac. de Bienes y Serv.


 Dra. RENATA SCAPATI
 Asesora Letrada


 UTENOR LINEA 722 UTE S.A.
 Palacios Herrero
 25.815.296


 FERNANDO DEL GAUDIO
 DNI 31.934.257
 EMPRESA DE TRANSPORTE
 EL LITORAL S.A.



Licitación Pública N°32/2012

Objeto: "Prestar el servicio de TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, en el Partido de Tigre, línea Municipal 722, por el termino de diez (10) años"

Artículo 10°: Base Metodológica de Adjudicación

I – Solvencia Técnica.

Oferentes	Línea Sesenta S.A.	Utenor S.A. Línea 722 - UTE	Empresa de Transporte El Litoral S.A.
Doc. Evaluada	Foja 226	Fojas 640 a 696	Fojas 1048 a 1051
Puntos Obtenidos	a) 0 puntos b) 0 puntos	a) 30 puntos b) 10 puntos	a) 0 puntos b) 0 puntos
	Total: 0 puntos	Total: 40 puntos	Total: 0 puntos

II – Solvencia Financiera.

Oferentes	Línea Sesenta S.A.	Utenor S.A. Línea 722 - UTE	Empresa de Transporte El Litoral S.A.
Doc. Evaluada	Fojas 229 a 261	Fojas 699 a 792	Fojas 1053 a 1090
Puntos Obtenidos	Total: 6,91 puntos	Total: 5,42 puntos	Total: 11,75 puntos

III – Garantía Económico Financiera para sostener el servicio durante el primer semestre de explotación.

Oferentes	Línea Sesenta S.A.	Utenor S.A. Línea 722 - UTE	Empresa de Transporte El Litoral S.A.
Doc. Evaluada	No presenta documentación	Fojas 774 a 782	Fojas 1092 a 1099
Puntos Obtenidos	Total: 0 puntos	Total: 13 puntos	Total: 13 puntos

IV – Nivel de Afectación en trazas y/o cabeceras.

Oferentes	Línea Sesenta S.A.	Utenor S.A. Línea 722 - UTE	Empresa de Transporte El Litoral S.A.
Doc. Evaluada	Foja 224	Fojas 596 a 638	Fojas 1045 a 1046
Puntos Obtenidos	a) 0 puntos b) 0 puntos	a) 0 puntos b) 8 puntos	a) 0 puntos b) 0 puntos
	Total: 0 puntos	Total: 8 puntos	Total: 0 puntos

V – Estructura Patrimonial.

Oferentes	Línea Sesenta S.A.	Utenor S.A. Línea 722 - UTE	Empresa de Transporte El Litoral S.A.
Doc. Evaluada	No presenta documentación	Fojas 838 a 863	No presenta documentación
Puntos Obtenidos	Total: 0 puntos	Total: 13 puntos	Total: 0 puntos


JULIO A. ROCA
 JEFE DE COMPTAS
 MUNICIPIO DE TIGRE

Licitación Pública N°32/2012

Objeto: "Prestar el servicio de TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, en el Partido de Tigre, línea Municipal 722, por el termino de diez (10) años"

Artículo 10°: Base Metodológica de Adjudicación

VI – Estructura Operativa.

Oferentes	Línea Sesenta S.A.	Utenor S.A. Línea 722 - UTE	Empresa de Transporte El Litoral S.A.
Doc. Evaluada	No presenta documentación	Fojas 785 a 836	No presenta documentación
Puntos Obtenidos	a) 0 puntos b) 0 puntos	a) 2,45 puntos b) 1 punto	a) 0 puntos b) 0 puntos
	Total: 0 puntos	Total: 3,45 puntos	Total: 0 puntos

VII – Antecedentes.

Oferentes	Línea Sesenta S.A.	Utenor S.A. Línea 722 - UTE	Empresa de Transporte El Litoral S.A.
Doc. Evaluada	Fojas 224	Fojas 596 a 638	Fojas 1045 a 1046
Puntos Obtenidos	Total: 4 puntos	Total: 12 puntos	Total: 8 puntos

PUNTAJE FINAL

Oferentes	Línea Sesenta S.A.	Utenor S.A. Línea 722 - UTE	Empresa de Transporte El Litoral S.A.
Puntos Obtenidos	Total: 10,91 puntos	Total: 94,87 puntos	Total: 32,75 puntos


 JULIO A. ROZA
 JEFE DE COMPRAS
 MUNICIPIO DE TIGRE



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

En Tigre, a los ocho días del mes de agosto de dos mil doce, se reúne la Comisión de Adjudicación de la Licitación Pública N° 32/2012, creada por el artículo 3° de la Ordenanza 3238/11 e integrada por los siguientes funcionarios de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado artículo y ordenanza: Por el Departamento Deliberativo: Concejal Ariel Darío Arnedo; Concejal Daniel Osvaldo Macri y Presidente del Honorable Concejo Deliberante Julio Zamora (artículo 1 del Decreto de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante 18/2012 y por el Departamento Ejecutivo: Secretario de Gobierno, Eduardo Mario Cergnul, Secretario de Protección Ciudadana (antes Secretario General) Carlos Diego Santillán y Secretario de Ingresos Públicos, Daniel Carlos Chillo, estos últimos designados por Decreto 497/12:

Analizadas las actuaciones obrantes en el expediente 4112-44756/11, se deja constancia que el Municipio de Tigre ha decidido incorporar como política pública un nuevo recorrido que genere un mejor entramado en el Transporte Público de Pasajeros en nivel local.

Cabe destacar que las empresas oferentes presentaron respectivas propuestas acorde a lo requerido por el pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza 3238/11, tanto en las cláusulas particulares como en las especificaciones legales y técnicas.

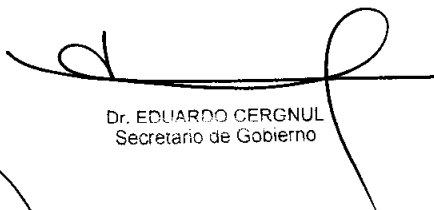
Que del análisis de dichas propuestas surge el informe técnico con puntajes realizado por la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, respecto del cual no hay objeciones que formular, el cual se adjunta al presente acta como parte integrante.

Que la adjudicación en cuestión no significa erogación alguna para el Municipio.

En conclusión se resuelve proponer al D.E. adjudicar la licitación pública N° 32/2012 a la empresa UTENOR S.A. LÍNEA 722 UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS con domicilio en Avda. Daniel María Cazón 1557, Piso Primero, Tigre, para prestar los servicios objeto del pliego de bases y condiciones de la mencionada licitación, de la Ordenanza 3238/2011.

En prueba de conformidad se firma el presente para constancia.

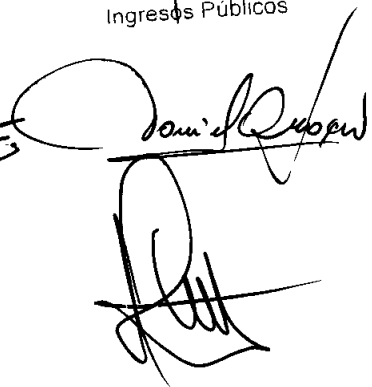
V2474


Dr. EDUARDO CERGNUL
Secretario de Gobierno


Cdor. Daniel Chillo
Secretario de
Ingresos Públicos




Lic. Diego Santillán
Secretario de
Protección Ciudadana



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.